

ACTA N° 144-2023

**ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL TREINTA Y UNO DE
ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente en ejercicio
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señorita Laura María Naranjo Castillo	Asistente Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal
Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 144 a celebrarse el día 31 de enero del 2023 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anteriores. artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Delia Lobo, Dunia Díaz, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez y Juan Miguel Alvarado, bueno continuamos.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

No hubo

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta anterior**

No hubo

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Oficio GA-04-2023 de fecha 17 de enero de 2023 suscrito por el señor Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental a.i., mediante el que indica que como parte del proceso de validación de la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Nandayure, consulta sobre el proceso, en vista de que no ha recibido ninguna convocatoria a ser participe de las comisiones desde su ingreso como funcionario municipal y a los círculos de análisis de las propuestas emitidas por la unidad, como la integración de la comisión GIRS de Nandayure; en la sesión extraordinaria solicitada por esa unidad durante el mes de noviembre del 2022, se habló de la integración de este grupo a la comisión de Ambiente Municipal... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Gestor Ambiental a.i., este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales la atención y pronta resolución del Plan y Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Nandayure. **Segundo:** Integrar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales a las siguientes personas: Jhonny Ureña Picado, Natalia Rodríguez Cárdenas, Álvaro Redondo Brenes, Leandro Méndez Castillo, Douglas Araúz Alvarado, Gabriel Barrantes Gómez, Danilo Méndez Cruz y **Tercero:** Convocarlos para su juramentación el martes 07 de febrero de 2023, a las 4:30 p.m. en la Sala de Sesiones, (ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure). **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2- Oficio AM AA 0069-2023, de fecha 24 de enero de 2023, enviada por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que indica que, El 16 de diciembre del año 2022 se presentó solicitud de acuerdo municipal para la firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad de San Ramón y la Municipalidad de Nandayure, mediante oficio AM AA 1904-2022 de esta alcaldía, con los oficios de aprobación de la Municipalidad y Concejo Municipal de San Ramón. Como respuesta a la solicitud se recibió acuerdo inciso 10) del artículo IV, Sesión Ordinaria N^o 138 celebrada el 20 de diciembre del 2022 en el que acuerdan remitir la solicitud de firma de convenio a la Comisión de asuntos jurídicos. Al

día de hoy martes 24 de enero del 2023 no se tiene una respuesta, siendo de su conocimiento que no tenemos recursos para sostener el servicio de recolección de residuos con las vagonetas y que en reiteradas ocasiones se han pasado oficios informándoles de la situación y modificaciones que no han sido aprobadas sin justificación ni sustento legal. En estos momentos el presupuesto ajustado está en etapa de revisión en el SIPP; tomando en cuenta la situación que afrontamos, para esta administración es imposible mantener el servicio de recolección de desechos por lo que, de no haber una resolución inmediata, el servicio se suspenderá una vez finalizado el mes de enero del año en curso... Se acuerda: tomar nota.

- 3- Documento de fecha 24 de enero de 2023 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de la Sociedad MARDIORO, S.A., cédula jurídica 3-101-774204, solicitante de la parcela N° 146 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención a la solicitud de adición presentada por dicha sociedad, en la cual indican que la escritura de protocolización de prórroga, fue presentada ante el Registro con las citas: 2022-762879-01 y fue calificada como defectuosa en los siguientes aspectos: el uso difiere con el inscrito y los linderos Norte y Sur de la concesión difieren con los inscritos. Para efectos de subsanar los defectos e inscribir la escritura de prórroga de concesión en el Registro Público, realiza adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el uso correcto de la concesión es de **Zona de Alojamiento Turístico**, con uso condicional de **Vivienda Unifamiliar**, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, por lo que se autoriza se rectifique la naturaleza inscrita de la concesión por la siguiente: *“PLAYA COYOTE, TERRENO PARA CONSTRUIR, DE USO DE ZONA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, CON USO CONDICIONAL DE VIVIENDA UNIFAMILIAR”*. **Segundo:** Que se autorice a rectificar los linderos NORTE y SUR de la concesión, por los correctos, de la siguiente manera: *“NORTE: Propiedad Privada”*; *“SUR: Calle Pública con un frente de 29.76”*. **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante MARDIORO, S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum al Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Oficio SA-CCDRN-007-2023, de fecha 26 de enero de 2023, enviado por Nancy Elena Rivas Elizondo, Presidente de CCDR- Nandayure, mediante el cual hacen de conocimiento de los siguientes informes; - Informe de ejecución presupuestaria del periodo del 1^o de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, - Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2022, - Mismos que se adjuntan al presente documento. Todo lo anterior en acato a lo dictado en la circular DFOE 114 del 01 de agosto del 2001, Además se adjuntan los siguientes informes contables, - Asientos de diario, - Balances de comprobación al 31 de diciembre del 2022, - Estado de resultados acumulado al 31 de diciembre del 2022,- Balance de situación al 31 de diciembre del 2022, Conciliación bancaria al 31 de diciembre del 2022 y - Consolidado del presupuesto 2022... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 5- Nota de fecha 23 de enero de 2023, enviado por Franklin Batres Torres Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Puerto San Pablo, mediante el cual, solicita información basada sobre la problemática que acontece nuestra comunidad en la temporada de invierno del río, que para su conocimiento ya los saben de sus desbordamientos y peligros que se exponen nuestra población. Quisiéramos saber cuál es la expectativa o suerte que prodigue tal problema, que desde ya necesitamos que en equipo se haga algo antes que nos llegue este invierno y sigamos con la misma situación por favor rogamos que nos puedan brindar información clara y concreta que va a pasar con tal problema y la construcción del dragado y no seguir sufriendo como los años anteriores... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 6- Nota de fecha 23 de enero de 2023 enviada por el señor Franklin Batres Torres, Presidente y la señora Edith Enríquez Hernández, Secretaria, ambos de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto San Pablo, Nandayure, mediante la que, interceden como representantes de la comunidad y



del comité de deportes, solicitan materiales para lo que sería la primera etapa del enmallado de la plaza municipal de dicha comunidad... **Considerando** lo manifestado y solicitado por los interesados, este Concejo acuerda: Contestarles que el presupuesto está improbado por lo tanto, no se cuenta con recursos para esos proyectos, y que anteriormente se podía con partidas específicas y este gobierno las suspendió por la Pandemia y no las han activado nuevamente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la correspondencia número 6 es de parte de ADI Puerto de San Pablo y procede dar lectura de dicha correspondencia... bueno lo que están pidiendo es unos materiales para la plaza y el presupuesto está improbado, entonces no hay para proyectos y no sé...

La reg. Delia Lobo Salazar, pregunta, ¿de dónde, perdón?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, de la plaza de Puerto San Pablo.

La reg. Delia Lobo Salazar, indica, esa plaza primero tienen que ponerla a nombre de la Muni, si no, no puede entrar...

La reg. Dunia Díaz Fernández, consulta, ¿está a nombre de la Muni?.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, contesta, sí, yo creo que está a nombre de la Muni.

La reg. Dunia Díaz Fernández, indica, no es la misma, es otra.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, es la que está ahí por la escuela.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, por favor utilicen los micrófonos y pidan la palabra.

La reg. Dunia Díaz Fernández indica, hasta donde tengo conocimiento esa es la nueva, la que quieren ponerle malla y es Municipal.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, es que hay una plaza que es la que está detrás de la escuela, esa es de la escuela o es de la ADI o no se quien, la que ellos dicen es donde hay Play y dónde hay unos camerinos.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, es por donde una vez hicieron unas fiestas.

La reg. Delia Lobo Salazar, continúa diciendo, ¡Ajá!, donde hicieron unos toros, por cierto, buenísimo, que hay que hacer es meter la maquinaria, porque eso es un Potrero...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, si pero bueno, ellos lo que nos están pidiendo es un material y que de todas maneras este no podemos ayudar con esos materiales....

La reg. Delia Lobo Salazar, interrumpe diciendo, sí, pero es que esos son las partidas específicas, lo que les podemos decir es que siempre lo que sean han dado son las partidas específicas para esas cosas, qué no sé si el gobierno este año....

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pero no las ha activado las partidas específicas quitaron por la pandemia y entonces ahí sería como responderles de parte nuestra que el presupuesto está improbado, por lo tanto, no tenemos recurso para ese tipo de proyectos y que anteriormente si se podía, con partidas específicas que fueron eliminadas por el gobierno por la pandemia y no las han activado.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, que sí, en algún momento llega alguna partida o algún recurso que incluso esa nota se la podría pasar al CCDR a ver si por ahí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno de parte nuestra sería eso. Someto a votación el acuerdo, Aprobado por; Delia Lobo, Dunia Diaz, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez y Juan Miguel Alvarado; se dispensa de trámite de comisión por; Delia Lobo, Dunia Diaz, Erick Arroyo,

Delbeth Jiménez y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Delia Lobo, Dunia Diaz, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez y Juan Miguel Alvarado.

- 7- Oficio ADIPTO.SANPABLO-001-2023 de fecha 23 de enero de 2023 enviado por el señor Franklin Batres Torres, Presidente y la señora Edith Enríquez Hernández, Secretaria, ambos de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto San Pablo, Nandayure, mediante la que indica que de parte de la ADI y vecinos de la comunidad solicitan según el acuerdo con la sentencia 2022006702, del 25 de marzo, en relación al expediente: 22-003005-0007-CO, se había declarado con lugar el Recurso de Amparo, por infracción ya que han transcurrido Diez meses y no han hecho caso omiso de la sentencia, solicitan les indiquen qué va a pasar con lo ordenado por la Sala Constitucional, ya que como pueden observar se han sobre pasado de tiempo plazo, porque la Sala ha ordenado un tiempo prudencial por tres meses el veintiocho de marzo según fue notificado a las instancias como les repetimos, ya transcurrió los diez meses, por lo que quedan a la espera de una pronta respuesta... **Considerando** lo manifestado por los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde una recomendación. C: ADI Puerto San Pablo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 8- Oficio N°00782, DFOE-LOC-0175, de fecha 27 de enero de 2023, enviado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, mediante el Asunto: Comunicación de inicio del Seguimiento de la Gestión Pública sobre el índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023. Se hace de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en los artículos 12, 13, 21 y 37 inciso 6 de su Ley Orgánica, estará iniciando el Seguimiento de la Gestión Pública sobre el índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023. Cabe señalar que un seguimiento de la gestión pública corresponde a una valoración sistemática y objetiva articulada por la Contraloría General de la República (CGR), generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública con base en un marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones... A diferencia de una auditoría¹, el Seguimiento de la Gestión Pública se asemeja más una autoevaluación realizada por las Administraciones Activas, sobre la cual la CGR recopila los resultados, los analiza, generalmente los compara y finalmente los comunica, de manera que dicho análisis representa un insumo útil para favorecer el proceso de toma de decisiones por parte de cada administración fiscalizada y las demás partes interesadas... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 9- Copia de la nota de fecha 26 de enero de 2023 enviada por el señor Johannes Bakker, representante de Inversiones Inmobiliarias El Cerro I.I.C., S.A., Parcela N°19 de Playa Coyote, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la que le indica: Primero: El 14 de noviembre de 2022, en nombre de su representada solicitó desinscripción en el Registro Nacional de la concesión folio real número 5-1003-Z-000 identificada mediante el plano catastrado número 5-1972007-2017; por cuanto la misma se extinguió sin que se aprobara la prórroga. Segundo: El 01 de diciembre de 2022 el Concejo Municipal notificó el oficio número SCM.LC 11-133-2022, donde acordó remitir copia de la documentación y solicitud enviada por su representada el 14 de noviembre de 2022 a la comisión de ZMT para su análisis y recomendación. Tercero: Ha sido informado en el Dpto. ZMT que el día 13 de diciembre de 2022 el expediente bajo el cual se tramita la nueva solicitud de concesión del lote 19 en Playa Coyote fue enviado a su despacho. Cuarto: Insta por segunda vez se sirva solicitar la des inscripción de dicha concesión ante el Registro Nacional. Cuarto: Pide resolver de conformidad sin más demoras. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos brinde un informe sobre el por qué no se ha realizado el proceso de des inscripción, informe que se solicita en el plazo de ley. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 10- Copia de la nota de fecha 26 de enero de 2023 enviada por la señora María Fernanda Chavarría Bravo, representante de COMERCIAL TORRECILLAS DE GRANADA, S.A. cédula jurídica 3-101-392734, dirigida al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante la que indica: Primero: El día 28 de junio de 2022 su representada fue notificada del avalúo N°2022-PCO 163 y el canon administrativo correspondiente al lote número 163 de Playa Coyote. Segundo: El 04 de julio de 2022 su representada manifestó que estaba de acuerdo con el valúo y el canon administrativo a pagar. Tercero: De acuerdo con el Dpto. ZMT el 20 de julio de 2022 se envió la adendum de prórroga de la concesión. Cuarto: Favor informar si el adendum ha sido enviado al Concejo Municipal para su aprobación. **Considerando** la necesidad de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 11- Documento de fecha 24 de enero de 2023, enviado por Vera Mora Tojas, Juez Instructor de Tribunal Contencioso Administrativo sección Tercera, Segundo Circuito Judicial se San José de Goicochea, con relación al expediente: 21-000918-1027-CA-8, Proceso de Jerarquía Impropia (Municipal), parte actora Jokcuan Genaro Ajú Altamirano en contra de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual indica que, la revisión de los autos se desprende que en reiteradas ocasiones esta autoridad ha prevenido a la recurrida el cumplimiento de lo solicitado en el auto de las veintiuno horas dos minutos del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en donde se le solicitó aportar copia de todos los antecedentes relacionados con el oficio OF 101 2020 ZMT, al día de hoy no se ha obtenido respuesta por parte del ente municipal; es por lo anterior que se le concede el plazo de VEINTICUATRO HORAS para cumplir con lo solicitado o en su defecto indique a esta autoridad el motivo de su evidente incumplimiento, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá al secuestro del expediente y a la aplicación de las multas y sanciones establecidas artículos 56, 158 y 159 del Código Procesal Contencioso Administrativo, al Alcalde Municipal o a quien ocupe su cargo... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 12- Oficio UTGV-MN/01/01-2023 de fecha 25 de enero de 2023 enviado por el Ing. Tedy José Núñez Morantes, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el que indica que, en relación a la solicitud realizada por la comisión de obra pública, según oficio SCMLC 01-141-2023 (Proyecto de Desarrollo de la Sociedad CINAMESS SOCIEDAD ANÓNIMA) del 11 de enero de 2023, entrega informe de la inspección realizada el viernes 20 de enero de 2023... **Considerando** el informe brindado por el Director de la UTGVM, este Concejo acuerda: Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Director UTGVM. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 13- Copia del correo electrónico de fecha 27 de enero de 2023, enviado por Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal, a la señora María Fernanda Chavarría, con relación al Asunto de Solicitud de Desinscripción Concesión Inversiones Inmobiliarias el Cerro I.I.C S.A, por lo que indica lo siguiente, se hace de su conocimiento que, para darle trámite a la solicitud de Desinscripción de Concesión, como cualquier otra gestión de Zona Marítimo Terrestre, la solicitud debe ser autenticada por abogado, y con contar con la cancelación del timbre del Colegio respectivo, ya que conforme al artículo 27 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, cualquier gestión que se haga ante la municipalidad en materia de concesiones de la zona marítimo terrestre, debe encontrarse autenticada por un abogado llevar cancelado el respectivo timbre del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Requisitos que en este caso se omiten cumplir tanto en la solicitud del 14 de noviembre del 2022 como en la del día 26 de enero del año en curso. La autenticación reviste de suma importancia, toda vez que la misma implica la dirección del proceso y la responsabilidad profesional por el contenido de la gestión, tal y como dispone el artículo 20.2 del Código Procesal Civil, de aplicación a los procedimientos administrativos ante ausencia de norma administrativa en ese sentido. De igual manera, la solicitud de desinscripción de concesión debe indicar que el interesado asumirá los honorarios y costos de inscripción de [a escritura de

desinscripción de la concesión en el Registro Nacional. El requisito indicado no puede ser soslayado por ninguna autoridad municipal. Además, se recuerda que para todo trámite se debe haber revisado que la persona interesada se encuentre al día en el pago del canon ZMT, cuando corresponda, del pago del impuesto a las personas jurídicas y al día con las demás instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). También, que toda persona, física o jurídica, deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como -en la presentación de las declaraciones tributarias a las que estuviera obligada ante las dependencias del Ministerio de Hacienda, artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario). De igual manera, cuando se trate de personas jurídicas obligadas a la presentación de las declaraciones al Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF) del Banco Central de Costa Rica, deberá encontrarse al día en dicho cumplimiento... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 14- Oficio DE-E-007-01-2023 de fecha 24 de enero de 2023 enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que en nombre de la UNGL, el Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría, recuerdan que está abierto el periodo de inscripción de este año 2023, hasta el próximo 30 de marzo, para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2023, categoría municipalidades. **Considerando** lo manifestado por la UNGL, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 15- Copia Oficio DE-E-010-01-2023, de fecha 26 de enero de 2023, enviado por la señora Karen Porras Arguedas Directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica, que, Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la IJNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo nos permitimos enviar la siguiente información para su conocimiento sobre el expediente 23.452 "REFORMA DEL ARTÍCULO N^o 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS". Este expediente legislativo solventará a partir de la modificación de la Ley N^o 5060 el problema en la inversión de las calles menores a los 14 metros de ancho, según se indica en su texto: Artículo 4^o .- El ancho de las carreteras y de los caminos públicos será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos, salvo para aquellas rutas y calles públicas, reconocidas, debidamente inventariadas, codificadas y georreferenciados en rutas nacionales y cantonales, que consten en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los Gobiernos Locales, así tengan menos de 20 o 14 metros de ancho según corresponda, para su debida intervención, conservación, mejoramiento y rehabilitación... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Correo electrónico enviado por Erland Wimmer, mediante el que solicita un arreglo de pago por tractos referente a los impuestos de la concesión y canon del lote 18 de Costa de Oro, el monto es cercano a los 7 millones lo que se torna muy difícil de pagar en un tracto. Adicionalmente agradecería que se evaluara si existe alguna prescripción, el lote está a nombre de WH Refrigeración de Alajuela, cédula jurídica 3-101-105174, la misma solicitud la planteo desde 6/2021 sin respuesta. **Considerando** la necesidad de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del correo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



- 17-Oficio G-0134-2023, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043, así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, se deniega la solicitud de aprobación de prórroga de Trópico del Pacífico PC, S.A., remitido por la Municipalidad de Nandayure. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso... Agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados por el Concejo Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esa Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esa Institución. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18-Oficio FMG. 018-2023 de fecha 19 de enero de 2023, enviado por Gisselle Segura Sánchez, secretaria Administrativa, Consejo Directivo de Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el cual, indica que siguiendo indicaciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, Licda. Viviana Álvarez Barquero, transcribo para su conocimiento y tramites respectivos, la siguiente información: El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en consecuencia, de los jakeos sufridos en su sistema, pide a todos los Gobiernos Locales, que por favor envíen en la mayor brevedad posible todos los documentos físicos de los requisitos para los desembolsos de la Ley 8114 de acuerdo al decreto 41550-MOPT, **al Departamento de la Dirección de Planeamiento y Programación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dirigidos al señor Alonso Mora y al señor Jorge Vargas, Subdirector y encargado de los Desembolsos de la Ley 8114,** para su debida revisión y poder efectuar sin problema los desembolsos respectivos a cada Municipalidad en el mes de marzo; lo anterior de acuerdo a la STAP. Se les solicita que una vez confirmado él envió de dichos documentos a la dirección indicada en el MOPT, lo notifiquen a FEMUGUA, para darle el seguimiento respectivo... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 19-Correo electrónico enviado por la señora Samantha Brenes Mora, del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el que indica que por cada proceso electoral municipal realizan un documento en el que resumen algunos aspectos esenciales de cada uno de los cantones del país, ese documento lo denominan como Fichero Cantonal y al estarlo trabajando durante este año, solicita el escudo de cada cantón en aras de poder ponerlo en la ficha respectiva del cantón. **Considerando** lo solicitado por el IFED del Tribunal Supremo de Elecciones, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que remita el escudo con el que se cuenta en este municipio. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20-Nota de fecha 27 de enero de 2023, enviada por el señor Félix Cortes Gómez, Presidente del Comité de Deportes y recreación de Quebrada Nando, mediante el cual comunica que el día 27 de enero de 2023, se realizó la asamblea para nombrar la junta directiva del Comité Comunal de deportes y recreación de Quebrada de Nando de Nandayure, el cual quedó conformada de la siguiente forma: Presidente, Félix Cortés Gómez, cédula 6-00067-0618, Vicepresidente, Efraín Torres Torres, cédula 6-0157-0482, Tesorero, Geovanny Brenes Soto, cédula 2-0837-0080, Secretaria, Sara Iris Reyes Álvarez, cédula 5-0339-0430, Vocal I, Dineth López Gutiérrez, cédula 5-0316-0338, Vocal II, Antonio Mora Alvarado, cédula 6-0057-0563. Todo lo anterior en apego al Cap. VII Art. Inc. C) del reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes Y recreación de Nandayure... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 21- Documento de fecha 18 de enero de 2023, enviado por el señor Jorge Arturo Espinoza Hernández, Presidente CCDR- San Pedro, mediante el cual, comunica que el martes 17 de enero se llevó a cabo la asamblea para el nombramiento de la nueva junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación de San Pedro de Nandayure. La Junta directiva del comité quedó conformada de la siguiente manera: Presidente, Jorge Arturo Espinoza Hernández, cédula 503770607, Vicepresidente, Marvin Rodríguez Porras cédula 502300193, Secretaria, Evelin Torres Canales cédula 603300618, Tesorero, José Leonardo Arguedas Mora cédula 504090878, Vocal 1, Aurora Lisseth Delgadillo cédula 155842740829, Vocal 2, Iker Castillo Arguedas cédula 604880045 y Fiscal, Sergio José Rojas Sánchez cédula 50430158. Todo lo anterior se apega al Cap. VII Art. Inc. C) del reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 22- Copia del Oficio CRC-GR5-19-2023 de fecha 20 de enero de 2023 enviado por el Dr. Gabriel Miranda Chavarría, Secretario de la Junta Directiva Regional Guanacaste y Upala, Región 5 de la Cruz Roja Costarricense, dirigido a los señores Kenny Prendas Solórzano, Administradora Local Comité Auxiliar en Nandayure, Kennifer Pérez Araya, Dirección Jurídica y Ricardo González Gómez, Sub Gerente Financiero, todos de la Cruz Roja Costarricense, mediante el que les transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria 01-2023 del 20 de enero de 2023, (referente al Convenio entre Cruz Roja y la Municipalidad de Nandayure)... **Considerando** lo manifestado por los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde una recomendación. C: Cruz Roja. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 23- Copia del Oficio MLU-SM-023-23-2020/2024 de fecha 13 de enero de 2023, enviado por la señora Angela María Brenes Rojas, secretaria del Concejo Municipal de la Unión, mediante el que comunica, que en sesión Ordinaria N°216, realizada el jueves 12 de enero de 2023, capítulo séptimo, denominado mociones y proposiciones, trató la moción, presentada por el regidor Leonardo Jiménez... Moción N°246... Se acuerda: tomar nota.
- 24- Copia del Oficio REF:0410/2023 de fecha 23 de enero de 2023, enviado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No. 04-2023, celebrada el diecinueve de enero del dos mil veintitrés; que literalmente dice: Capítulo IV, Mociones e iniciativas; Artículo 10. Se conoce Moción que presentan los Regidores María Antonia Castro Franceschi, Luis Rodríguez Ugalde, Ulises Araya Chaves y Marjorie Torres Borge. **MOCIÓN Apoyo al Proyecto de Ley N° 22.421 MENSTRUACION Y JUSTICIA, MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION. CONSIDERANDO: 1.** El concepto más amplio de salud e higiene menstrual se construye sobre esta base y abarca tanto el manejo de la higiene menstrual (MHM) como los factores sistémicos que vinculan la menstruación con la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación, la equidad, el empoderamiento y los derechos. La UNESCO ha resumido estos factores sistémicos como "conocimientos precisos y oportunos; materiales disponibles, seguros y asequibles; instalaciones de saneamiento y lavado, incluyendo la eliminación segura e higiénica; normas sociales positivas (por definición todas ellas constituyen el MHM); además de profesionales informados y cómodos, referencia y acceso a los servicios de salud, y promoción y política" (UNICEF, 2019), **2.** Por ello, a pesar de que la menstruación y la salud menstrual no se mencionan explícitamente en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizar el acceso a la salud menstrual contribuye al logro los objetivos de buena salud y bienestar (ODS 3), educación de calidad (ODS 4), igualdad de género (ODS 5), agua limpia y saneamiento (ODS 6), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), producción y consumo responsable (CDS 12) (UNICEF, 2019)... **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: 1-** Instar a las diputadas y diputados de la República aprobar el Proyecto de Ley N°22.421 Menstruación y Justicia y **2-** Comunicar este acuerdo a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa, a las 82 Concejos Municipales y a Cambiemos la Regla al siguiente correo: Imeneses@shiftpn.co.cr... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.



25- Nota de fecha 30 de enero de 2022 (2023) suscrita por el señor Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal a.i., dirigido al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, mediante el que indica que la Administración de la Municipalidad de Nandayure informa sobre la suspensión del Servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios a inicios del mes de febrero 2023, actualmente no se define el concurso N°2021LA-000001-0020450009, proceso de contratación de Camión Recolector de Residuos Sólidos Ordinarios... **Considerando** lo comunicado por el Gestor Ambiental a.i., este Concejo En razón de que la municipalidad de Nandayure cuenta con recursos suficientes para brindar un servicio de calidad en recolección de basura, ACUERDA: **Primero:** Exhortar al señor alcalde a presentar un cartel de licitación en un lapso de 5 días hábiles, el cual solvente las necesidades inherentes del servicio en las diferentes rutas del cantón y **Segundo:** Comunicarle al Gobierno Local de San Ramón que se agradece la colaboración externada, pero siendo que la Municipalidad de Nandayure cuenta con recursos económicos suficientes, no se estaría firmando el convenio interinstitucional, sin embargo, se le agradece de antemano su buena acción. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, la correspondencia número 25, dice que es una nota de 91 páginas, pero es como una RH, procede a dar lectura de dicha correspondencia; Asunto: sobre la suspensión de la recolección de residuos sólidos ordinarios de la Municipalidad de Nandayure... Bueno aquí viene este tema, la Contraloría ya, el alcalde lo había hablado de que... Entonces aquí en un expediente grande, aquí es donde dice que se conformó un grupo interinstitucional, para velar por estos asuntos solicitados, lo estábamos hablando antes de la comisión, habla de la habilitación de centro de acopio y sus procesos internos de mejora y capacitación.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, sugiere, enviarlo a jurídicos.

La reg. Delia Lobo Salazar, interrumpe diciendo, no, no.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, responde, ¿no?

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, no sé qué están hablando ahorita, pero yo creo que el informe, es bastante claro, bastante amplio que yo no, no veo, yo no veo la necesidad de mandarlo a jurídicos o algo así no le veo porque, todos estamos clarísimos de cómo está la situación de lo de la basura, o sea de toda la novela está, entonces yo no le veo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, o sea todo el tema de basura nosotros lo tenemos clarísimo que lo que tiene que hacer es una contratación, una contratación directa para que lo más antes posible este contratado el camión de la basura que puede ser incluso en 5 días, poquito más, puede estar contratado el camión de la basura.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, yo lo que estoy de acuerdo, es que sea una contratación directa, mientras sale la licitación ya por el año.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, menciona, la contratación directa se puede hacer por el año también; si yo siento que sería importante que se haga a un año para tener....

La reg. Delia Lobo Salazar, interrumpe diciendo, lo que hagan Juan, pero que lo hagan.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, continúa diciendo, entonces Erick... entonces con respecto a lo de la basura, está es la propuesta en razón de que la Municipalidad de Nandayure cuenta con recursos suficientes para brindar un servicio de calidad en recolección de basura, exhortamos al Señor alcalde a presentar un cartel de licitación en un plazo, en un lapso de 5 días, el cual solvente las necesidades inherentes del servicio en las diferentes rutas del cantón. De igual forma se le comunica al Gobierno Local de San Ramón que se agradece la colaboración externada, pero siendo que las Municipalidad de Nandayure cuenta con los recursos económicos suficientes no se estaría firmando dicho convenio interinstitucional, se agradece antemano su buena acción.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, Aunado a eso ahí va una moción respecto a ese tema.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces escucharon cómo quedo, entonces lo someto a votación, aprobado por; Delia Lobo, Dunia Diaz, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, se dispensa tramite de comisión por; Delia Lobo, Dunia Diaz, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Delia Lobo, Dunia Diaz, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado. Leandro antes de empezar la reunión quería, expresarlo de echo lo hizo por escrito, pero no sé Leandro si quería aportar algún criterio sobre ese tema.

El Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal, menciona, sí, con respecto al tema de la recolección de residuos, diay pues bueno, que les puedo decir ya ustedes están enterados de la situación de la problemática, diay ya también repetidas ocasiones, se han enviado acá criterios técnicos más que todo, ¿verdad? Sobre esta situación de lo que puede desencadenar la no recolección. Cómo dicen el informe que tienen por ahí, ¿verdad? Diay como corresponde a la unidad de gestión Ambiental de este debe notificarse si se determinó en dado momento que se va a ser la suspensión de la recolección, se notifica al Ministerio de Salud de las instancias correspondientes previamente, ¿verdad? Porque había una orden sanitaria que estaba pendiente su cumplimiento esa orden sanitaria, se estuvo manteniendo Por así decirlo. Se ha mantenido ahí, ¿verdad? Porque ha estado recolectando se han estado haciendo gestiones, verdad por el centro de acopio y ahí ha ido sosteniendo la orden sanitaria. Ante la suspensión del servicio recolección el Ministerio de salud procede, ya no hacer una orden sanitaria nueva, verdad, para que solo tengamos claro e igual que se le comunico a la administración de aquí en adelante. Lo que procede al menos en ese aspecto para que también conozcan esa parte digamos institucional del Ministerio o bueno me imagino que también están muy al tanto, ya lo que procede es que ya se va un proceso que ya entran los tribunales y de ahí ya para adelante lo que termine ya la organización, concuerdo en que efectivamente hay que buscar la forma de hacerse una, diay no sé, una contratación, ¿verdad?, la nueva contratación, ya pasó un año al respecto. Eso estoy de acuerdo en ese es aspecto otro los aspectos, ¿verdad? es que también realizar un nuevo cartel va a tener su tiempo verdad, de realización no están tan rápido, si ustedes me dicen, por ejemplo, diay que sí, que no sé cuánto es 7 días. 7 días se puede realizar un cartel y subirse mediante una contratación directa. Yo sí quisiera consultar si esa contratación directa se puede realizar, si la Municipalidad está ahorita en la potestad de realizar esa contratación directa, en el sentido de que tengo entendido de que en algún momento la Contraloría se había pronunciado, en que ya se habían realizado muchas contrataciones directas y que se había sobrepasado la capacidad al respecto. No sabría decirles, porque esto de ese modo de consulta no estoy al tanto de esa situación, pero si es más o menos lo que les quería comunicar, lo del préstamo del camión recolector después diay pues ustedes ya tomaron su criterio es respetable y de ahí no es más lo que les quería informar, si me preocupa bastante que esté de qué la situación no se puede resolver en un plazo corto y por último diay yo si los insto a buscar esa coordinación ya sea con la administración o de alguna forma igual estamos para atentos para servirles en lo que ustedes consideren. Por el presupuesto el presupuesto ordinario no asciende o no supera los 40 millones de colones actualmente, ¿verdad? Porque en algún momento se había considerado en el acta anterior que se había enviado de jurídicos, me parece no recuerdo el número de acta. La última enviaron con esos el criterio sobre el préstamo del camión recolector.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, el dictamen de Comisión de Jurídicos y Hacienda, que dijimos que había 60 millones, 40 de presupuesto y 20 superávit.

El Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal, comenta, si hay 40 de presupuesto, porque en algún momento verdad, también se indicó en esa acta para la compra de un camión recolector, pero un camión recolector es un poquito más caro del presupuesto.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, tal vez si te explico, lo del camión recolector fue que cuando vinieron los ejecutivos, así que vino las altas jerarquías del IFAM estuvo aquí y se dieron cuenta del problema del camión, que era problema para nosotros, pero para ellos no, dijeron cuánto ocupa 100 millones, 150 dígalos, ¿cuánto ocupan y en y cómo lo quieren pagar? Le dejamos y usted nos dice que nos dan 10 millones por años, no nos dan 20 millones, díganos cómo, no pueden pagar. De acuerdo, me imagino que se sacará, que, si se recolecta, 10 colones en basura, entonces 5 de esos 10 colones van para pagar el crédito, entonces es un crédito por tantos años etc..., y nosotros lo que vimos es que prácticamente con lo que con los 40 que hay, si de los 40 que sé que se recogen o que se recaudan al año, diay se dan 20 o 30 para pagar el camión, tenemos un camión o sea las condiciones no las están dando, bastante bonitas diría yo, que es algo accesible. Luego hay algo que dijiste, antes se me fue, que le iba a preguntar también sobre el plan de contingencia. Qué nos quedamos esperando y nunca nos mandaron el plan de contingencia. ¿Usted sabe algo sobre eso?

El Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal, responde, el plan de contingencia que se había emitido, de hecho, cuando hace plan de contingencia salió, lo había metido el compañero que estaba antes de yo de mí, Warren y ese plan de contingencia lo que decía era que la medida recolección eran vagonetas. Ese era el plan de contingencia que había. Se había hecho otro plan de contingencia, verdad También aparte, pero para otra orden sanitaria porque había como dos o tres órdenes sanitarias que están ahí



guardadas, verdad, pero ese era plan de contingencia principal, la recolección mediante vagonetas, el Ministerio de Salud, en su entonces había puesto un plazo, no recuerdo ahorita el plazo del plan verdad, pero si lo superaban efectivamente un año. ya ese plan diay pues ya digámoslo así caducó y pues diay por eso el Ministerio de Salud ante la situación tal vez no se había querido meter en el proceso y porque al final de cuentas, se estaba recogiendo y estaban esperando que en algún momento se acomodaran verdad, pero ante la noticia, pues ya ahí sí intervienen en ese aspecto ya trasladando la denuncia como ellos corresponde.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, sí, nosotros estamos claros que el Ministerio de Salud, se ha pasado de benevolente con la Municipalidad, o sea porque probablemente yo en lugar de Natalia le hubiera aceptado tres meses nada más, cuando mucho de recoger basura o por lo menos mientras se hiciera de recoger basura así, y lo que ya me acordé que le iba a explicar, es que usted decía que la Contraloría había dicho que no se le podía ampliar más el plazo para hacer una contratación directa, no se puede hacer una contratación directa con el mismo proveedor, o sea el proveedor que se contrató se prorrogó, luego se re-prorrogó y luego se re-re-prorrogó, entonces el criterio de la Contraloría fue que no se permitía otra contratación más al mismo proveedor, pero si se puede hacer con otro.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, tal vez Leandro, sobre lo que usted comunicaba, si yo en este momento fuera el administrador, yo haría una contratación directa por tres meses, he por 6 meses, mientras analizo la posibilidad de comprar un camión recolector que ya eso hay que afinar la punta al lápiz verdad y también si se analiza la posibilidad si es conveniente comprarlo o no comprarlo, entonces perfectamente se puede hacer la contratación directa porque es un nuevo periodo, entonces no hay ningún problema con las contrataciones directas, ya el tema de que no se puede con el mismo oferente, yo ahí si no sé, de todas maneras, oferentes hay en todo el país. Entonces eso no sería ningún problema, pero habría que ver, pero si hay periodo nuevo me imagino que es borrón y cuenta nueva todo, pero entonces sí se puede hacer la contratación directa de hecho nosotros hacemos las averiguaciones y por eso se toma un acuerdo donde se le recomienda al Señor Alcalde que haga una contratación directa que es lo más rápido, no tiene que hacer cartel en 5 o 6 días, se puede lograr y se atrasa un poquito y si hay que hacer una extraordinaria para meter las manos al fuego y aprobar una semana más de combustible con vagoneta, ya lo hemos hecho, hemos tenido que hacerlo, pero tener aquí ya en la mesa el avance de la contratación directa, entonces ahí eso es lo que te tiene que manejar con el señor Alcalde. Yo sé que usted aquí prácticamente es un mediador ¿verdad?, prácticamente es un mediador entonces esperemos que diay que las cosas... diay tengamos fe de que se va a poder hacer eso, pero esa la solución y nosotros estamos dando una solución viable, es completamente viable con recursos de la Municipalidad y entonces ahí, esta es nuestra propuesta, verdad.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, solo quería hacerle una pregunta, ¿quién tomó esta decisión y por qué?, de suspender el servicio de recolección de basura.

El Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal, responde, a ver, uno como gestor ambiental sabiendo las consecuencias que determina la recolección la suspensión del servicio, jamás va a determinar esa suspensión, si no se cuentan con las herramientas de recolección, si no se cuentan con los insumos de recolección diay se tiene que hacer lo que se diga por la administración, si no se me está brindando esa herramienta, pues bueno ni modo, quién tomó la decisión, no la tomé yo, si esa es la pregunta, en otros términos diay las decisiones las toma la administración al final de cuentas, verdad. Otra de las cosas que les quería externar, si ustedes están dispuestos, por ejemplo, en dado caso, porque bueno ¡okay!, ustedes mencionan una contratación directa, diay perfecto si se puede realizar una contratación directa, a sabiendas de que ese concurso está ahí todavía en un proceso verdad. Eso ya es otro asunto verdad, también en ese concurso estando ahí se puede continuar con una contratación directa, si se puede bien y la otra es en el en el término de contratación directa verdad, si tarda un poquito verdad, también y se requiriera hacer, por ejemplo, la solicitud de una pequeña modificación presupuestaria, para las vagonetas verdad. Eso se podría realizar, lo digo verdad, porque este diay cómo ustedes dicen, hay varios escenarios que se tienen que contemplar, porque también estamos hablando sobre la compra de un camión recolector con un presupuesto ajustado, dónde ahorita si ustedes me pregunta hay \$40.000.000 millones, entonces en consideración de eso también la compra de un camión, hay que hacer una evaluación a ver cuál es el camino que quiere seguir la Municipalidad, si quieres seguir con un alquiler de camión recolector del servicio como tal, donde se incluya el chofer, se incluya el camión recolector, con el mantenimiento de combustible y los recolectores esto se los menciono verdad, porque ya como saben, los señores recolectores, con los que contamos ahorita, diay algunos van de salida, ya unos se van a pensionar, entonces también eso implica el recurso de verdad que hay que pagarles, a recolectores o contratar recolectores, para que se continua el servicio sin mayor presupuesto, ahora ventajas o no del servicio eso se da en el informe se les había enviado si es contratado o si es comprado, entonces también hay que poner en consideración, los costos, por mantenimiento, de un camión recolector, porque es una maquinilla un poquito cariñosa también, hasta cierto punto, entonces en qué nos beneficia más y en qué nos beneficia menos, comprar o mantener el alquiler del servicio no del camión, del servicio como tal.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, sí ahí el tema para no abordarlo tantísimo hoy porque también vamos estar en reunión de ambiente, por ejemplo de una supuesta compra de camión, obviamente hay que afinar la punta del lápiz y hay que ver un montón de escenarios, tenemos este presupuesto, pero si hay un camión recolector propio de la Municipalidad, ciento que la recolección de basura va hacer muchísimo más, porque puede recolectar basura casi todos los días, en todos los distritos, entonces hay es muy amplio y es un gran tema de ahí, de que una contratación directa, unos seis meses nos da ese tiempo, para hablar con todos esos temas si se compra el camión o ya cuando se cumpla los seis meses, se hace una contratación se hace ya por un año, ya un alquiler de camión, como se venía haciendo, pero si en realidad abundar tanto esto, es que también tenemos un montón de actas atrasadas y hacer más grande el acta, yo siento que todos esos temas lo podemos ver en comisión, que vamos a meterle importancia a la comisión y si lo podemos reunir todas las semanas para sacar todos esos temas que sean necesarios, entonces esa es la situación que hemos analizado aquí, para que usted se lleve en mente lo que hemos hablado y nuestro pensamiento y ya usted se sienta a conversar con la parte administrativa obviamente con su jefe, a ver que solución le dan, a esto digamos que escenario escogen.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, lo importante es que creo es saber que una contratación directa, una compra de camión, o lo que la parte administrativa decida hacer, es elección del administrador, o sea para nosotros cualquiera de esos escenarios están bien, mientras vengán bien y decirle a Leandro que bueno de parte de nosotros yo creo que siempre ha contado y cuenta con el apoyo, somos bien ecológicos a veces, pero es una preocupación y si es parte de nosotros hasta podemos reunirnos y de analizar de hacer extraordinaria de lo que tengamos que hacer para mitigar el problema se va hacer, muchos acuerdos se han dado ya donde le decimos, le damos \$10.000.000 para combustible, mientras sale la licitación, licitación... ya llevamos dos años con una bendita licitación, que se contrate se haga algo, o se no es algo nuevo y no es algo que el Concejo dejó de hacer o sea en eso tengo tranquilidad absoluta, en mi conciencia y si no se ha hecho no es porque el Concejo Municipal, haya atravesado el caballo como dicen.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, aquí Leandro tiene que irse bien claro que nosotros nos estamos basando en la contratación directa porque, o sea si nosotros le abrimos un portillo donde le estamos diciendo a usted que si nosotros tenemos que aprobar recursos para que se jale en vagoneta, estaríamos pensando en eso, bajo la modalidad de contratación directa que estaríamos hablando de aprobar recursos una semana o ara dos semanas, porque si aquí llega una modificación, para que aprobemos recursos por dos meses o tres meses, o sea de una vez le digo lo vamos a rechazar, o sea es que en estos momentos, estamos obligados hacerlo lo más rápido posible, porque de todas maneras ya no van a permitir más que traslademos la basura en vagonetas, sin embargo si hay un principio de contratación directa, que nosotros veamos un principio, entonces si tenemos que hacerlo lo hacemos, pero en realidad la opción, es que no es la que decimos nosotros es que no queda de otra, y es la contratación directa que es la más rápida, es la vía más rápida, para tener el camión que es lo que ocupamos, entonces no se si estamos bien con el tema un poco claros del tema expuesto y le cede la palabra a la compañera Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, yo quisiera cómo que haya una justificación, de porque no se opta por comprar por medio de un crédito del IFAM, el camión recolector.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, es que si se puede hacer, digamos la contratación directa, no quita lo de la compra del camión, pero en la comisión de ambiente vamos analizar la posibilidad, o sea nosotros con la comisión de ambiente vamos analizar y con todo lo de la parte técnica porque con eso tiene que ver mucho la parte técnica, analizar la posibilidad de la posible compra de un camión recolector, pero eso iría ya paralelo, o sea para recomendar a la administración, porque si la administración no lo hace, porque si no coadministramos entonces así quedaría, ciento que queda claro el tema entonces lo dejamos aquí, muchísimas gracias Leandro porque diay usted está poniendo de su parte, su tiempo y su desempeño, se le agradece, que usted hoy nos acompañe aquí.

El Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal, responde, si es una preocupación de todos, diay nada hago yo pertenecer a una Municipalidad y voy a estar sin sabiendas de la situación que se está enfrentando, que son las cosas que también se discute, con respecto a la situación que se está dando, diay como usted decía que hay que buscar el bien común, y de aquí en adelante hay que buscar las soluciones, si una solución de esas es la contratación directa verdad, diay pues en buena medida, también eso queda criterio de la administración, si la quiere realizar o no, en ese caso si hay que ver nada más la modificación que se había hecho de la ley de Contratación Administrativa, realmente no estoy muy al tanto de esas modificaciones, de esa ley no sé si cambio algo, que sea de carácter muy importante verdad, como una de esas contrataciones o si es algo mínimo, para que también se tome en consideración, muchas gracias.



Playa Coyote, mediante la que solicita se les autorice a realizar el pago del canon anual correspondiente al año 2023 en tres tractos. **Considerando** la necesidad de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del correo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 27- Documento de fecha 27 de enero de 2023, enviado por los herederos que se suscriben abajo firmantes la Señora Ana Lorena Villalobos Zamora, mediante el cual indica, Su Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Número 134 celebrada el 22 de noviembre de 2022. en el inciso del artículo IV. acordó remitir copia de documentación presentada el 17 de noviembre del 2022 por la señora Ana Lorena Villalobos Zamora. a la Comisión de Zona Martino Terrestre para su análisis y respectivo dictamen. El día 30 de diciembre de 2022 se envía correo al señor Jokcuan Ajú del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, creyendo la suscrita que era lo mismo que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, solicitando me informara acerca del análisis requerido por el Concejo. El señor Ajú respondió y me aclaró que su Departamento no era lo mismo que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y me indicó que una vez que la Comisión recomiende al Concejo Municipal la aprobación de la cesión y se tome el respectivo acuerdo Municipal se nos estará comunicando. En vista de que hace dos meses el Concejo Municipal les envió la documentación, les solicito pronunciarse al respecto a la mayor brevedad, pues es nuestro interés, de parte de todos los herederos, terminar con todo el trámite que se inició con el sucesorio y culminar con la inscripción de la cesión de derecho de concesión que está en regla, en el Registro Público de la Propiedad. caso de que ya hubiera sido remitido el análisis al Concejo. se nos informe la fecha de remisión a fin de darle seguimiento respectivo, pues como se dijo antes. es de urgencia para todos los interesados la inscripción en el Registro Público. Asunto: autorización para la cesión o traspaso de derechos del fallecido Marcos Antonio Villalobos González, lote número 68 playa San Miguel... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 28- Copia del oficio OF 012 2023 EZMT-AM de fecha 23 de enero 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 23 al 27 enero de 2023, las cuales se detallas a continuación: * No se recibieron solicitudes de Concesión...Se acuerda: tomar nota.
- 29- Oficio G-2169-2022 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y Jimy Álvarez García de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y artículo 59 de su Reglamento, autoriza la cesión total de derechos de Lorna Vega Rojas, cédula de identidad número 1-0353-0485, a favor de la sociedad denominada con su mismo número de cédula jurídica TRES-CIENTO UNO- OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO, S.A., de la concesión número 6-2347-Z-000, ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, Provincia de Guanacaste, constante de 1.637.00 m², según el plano catastrado G-00504-2022, la cual es para uso Residencial Turístico, la cual rige desde el 19 de noviembre de 2010 al 19 de noviembre de 2030. Autorización que se otorga sin perjuicio de terceros de mejor derecho, de acuerdo con las disposiciones de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 30- Copia del Correo electrónico de fecha 30 de enero 2023, enviado por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano Dpto. Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual, hace de conocimiento y adjunta boleta de salida de vehículo y solicito autorización para realizar gira de campo al sector costero de Playa San Miguel y Coyote. La solicitud de salida es con el fin de atender una solicitud realizada por el

Concejo Municipal mediante acuerdo que consta en el inciso 05, del artículo IX, Sesión Ordinaria N°143 celebrada el 24/01/2023... Se acuerda: tomar nota.

- 31- Copia del Correo electrónico de fecha 30 de enero 2023, enviado por el señor José Carlos Ruiz Fonseca, Asesor Incidencia Política de la Unión de Gobiernos Locales, mediante el cual hace el reenvío de Propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 32- Nota de fecha 31 de enero de 2023 enviada por los señores Alberto Cabezas Villalobos, Presidente, Anabelle Brenes Moya, Secretaria y Lenin Antonio Pérez Guzmán, Tesorero, todos de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, mediante el que envían un borrador del posible convenio que pueden desarrollar con esta Municipalidad en el tema de educación general (incluyendo vial), turismo y accesibilidad con el objetivo que puedan crear un convenio en el desarrollo de productos turísticos, culturales y educativos accesibles e innovadores para mejorar la experiencia de ocio, educación y la recreación de personas con especial énfasis a las con discapacidad, adultos mayores y personas embarazadas... **Considerando** que se están presentando problemas internos, este Concejo acuerda: Retomar dicho Convenio en fechas futuras. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 33- Copia del Oficio FMG-028-2023 de fecha 31 de enero de 2023 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido a los señores Francisco Gamboa Soto, Ministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y Víctor Carvajal Porras, Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante el que le indica que siguiendo instrucciones de la Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, Licda. Viviana Álvarez Barquero; le solicita interponer sus buenos oficios, en el tema de la nueva propuesta del Gobierno de la República de excluir viarias frutas de nuestra canasta básica... **Considerando** lo manifestado por los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: FEMUGUA. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 34- Oficio AM AA 0090-2023 de fecha 30 de enero de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita reconsideración del acuerdo según oficio SCM.DC CAJM-02-143-2023 para acoger el convenio de cooperación entre ambas instituciones, ya que el sustento de la resolución se encuentra basado en una disconformidad de suposición y no cuenta con un respaldo jurídico... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota. Comuníquese al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 35- Oficio N° GA-07-2023 de fecha 31 de enero de 2023, enviado por el señor Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental de la Unidad Técnica Gestión Ambiental de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual hace solicitud de participación en sesión ordinaria del día de enero del 2023... Se acuerda: tomar nota, ya que el Presidente del Concejo Municipal le cedió el espacio para la participación.
- 36- Nota de fecha 30 de enero de 2023 enviada por los jóvenes Kendall Ugalde Díaz, Presidente y Mariana Guerrero Avilés, Secretaria, ambos del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Nandayure, mediante la que comunica que en la reunión ordinaria N°01 en el acuerdo N°01 se confirman los puestos de presidencia ocupado por Kendall Edgardo Ugalde Díaz con 3 votos a favor y 2 en contra y en secretaria Mariana Guerrero Avilés con 4 votos a favor y 1 en contra, además informan que se ha recibido capacitación por parte del Consejo de la Persona Joven en el



cual recomiendan que al menos uno de dichos miembros electos en estos puestos cuente con firma digital para la entrega de comunicación oficial y el proyecto, por lo cual acuden al Concejo para contar con el apoyo y realizar dicho trámite. **Considerando** lo manifestado y solicitado por los interesados, este Concejo acuerda: Dar por conocido el nombramiento del Presidente y Secretaria y Segundo: Solicitarle al Alcalde Municipal realizar el trámite correspondiente para la firma digital para el Presidente del CCPJ-Nandayure Kendall Edgardo Ugalde Díaz. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 37-Oficio G-0018-2023*, SUSTITUIR, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043 y 58 de su Reglamento, aprueba la prórroga de concesión a favor de BERNAL NAVARRO COTO, cédula de identidad número 3-0138-0407, inscrita en el Registro Público número 5-2433-Z-000, ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, constante ahora de 2.000.00 m², de conformidad plano catastrado 5-1002431-2005, ubicado en uso Residencial Turístico, por un plazo de 10* años. Esta prórroga se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 38-Oficio AM AA 0095-2023, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación se adjunta un tanto del avance de cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al segundo semestre del año 2022, al cual debe anexarse acuerdo de conocimiento al SIPP de la Contraloría General de la República. **Considerando** la importancia del trámite antes mencionado, este Concejo Municipal Acuerda: Dar por conocido el avance de cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al segundo semestre del año 2022. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 39-Oficio AM AA 0096-2023, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de diciembre del 2022. **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de diciembre 2022 y **Segundo:** Remitir copia de dicho informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión Especial del Auditor Interno

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Especial del Auditor Interno, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, DICTAMEN – CEAI#012...

Acta N°012-2023/2024
COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CEAI-MN N°012-2023/2024

Se da inicio a la sesión de trabajo Extraordinaria, al ser las 14 horas del día 25 de enero del 2023.

Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)
- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)
- Laura Naranjo Castillo (Asesora Interna, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal)

Ausentes

- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)
- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)
- Yeilin Arias Rojas (Asesora Interna, Encargada Recursos Humanos)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesora Interna, Encargada de Gestión Jurídica Municipal)

Asuntos:

- **Caso N°1. Se Conoce Nota De Fecha 20 De enero Del 2023, Enviada Por La Señora Xinia Cambronero Castro.**
- **Caso N°2. Proponer fecha para la publicación del cartel, para la contratación del auditor interno Municipal.**

Se analiza los siguientes casos.

- **Caso N°1. Se Conoce Nota De Fecha 20 De enero Del 2023, Enviada Por La Señora Xinia Cambronero Castro.**
- El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, bueno compañeros la señora Xinia Cambronero Castro envió una nota de fecha 20 de enero 2023 donde expone lo siguiente en forma literal.



Nota # 143-2023

CORREO 23

Carmona Nandayure Guanacaste, 20 de Enero de 2023

Señorita
 Laura María Naranjo Castillo
 Secretaria Concejo Municipal
 Municipalidad de Nandayure

Respetada señorita:

Por este medio solicito se me remita copia de los dictámenes numerados CEAI-MN N°011-2022/2024 Y CEAI-MN N°011-2023/2024, a que hace referencia el acuerdo municipal comunicado en el oficio SCM.DC-CEAI 02-142-2023 de fecha 18 de enero de 2023, donde transcribe el inciso 2) del Artículo V, Sesión ordinaria N°142 celebrada el 17 de Enero de 2023, por cuanto los mismos parece que sustentan el citado acuerdo y no fueron adjuntados a la comunicación.

Cabe mencionar que mientras no se haga entrega de los anteriores dictámenes a la suscrita, NO CORRE NINGUN PLAZO EN MI CONTRA, mucho menos plazo alguno para cualquier reclamo o apelación que mi persona tenga a bien realizar sobre el asunto sobre el que se me está informando.

Además de lo anterior solicito se adicione, aclare y corrija porque se indica "que el concurso no prosperó y no se pudo llegar a la revisión de ofertas presentadas y no se pudo concluir con dicho proceso".

Asimismo reitero que toda documentación relacionada al Concurso para el puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure se sirvan remitirla a mi correo personal xmpconta@hotmail.com mismo que anoté en el sobre cerrado que entregue el pasado 28 de Diciembre en las oficinas del Concejo Municipal con el objetivo de recibir las notificaciones respectivas.

Sin más por el momento, muy atentamente

Licda. Xinia María Cambronero Castro

XINIA MARIA
 CAMBRONERO
 CASTRO (FIRMA)

Firmado electrónicamente por XINIA
 MARIA CAMBRONERO CASTRO
 (FIRMA)
 Fecha: 2023-01-20 15:19:18 -0600'

c.c archivo/ Contraloría General de la República/ Alcaldía Municipal

Analizando,
 dicha nota,
 habla de
 tiempos que

que

no transcurre y quiere que le remita los informes de dictamen de Comisión y que se le aclare y corrija "por qué el Concurso no próspero y no se pudo llegar a la revisión de ofertas presentadas y no se pudo concluir con dicho proceso"

Pienso compañeros que debemos enviarle una nota aclaratoria a la señora Xinia Cambronero Castro, para que comprenda que fue lo que ocurrió, porque veo que no le quedó claro el oficio que se le envió.

Laura Naranjo, Asesora Interna, secretaria de actas de dicha comisión, comenta, También compañeros debemos aclararle que el dictamen el cual se habla en todo momento es el dictamen CEAI-MN N°011-2023/2024, solo que por un error involuntario se consignó mal en el acta, pero es un error material y no de fondo, para que se le indique dentro de dicho oficio.

Esta comisión acuerda: enviarle un oficio señora Cambronero Castro para poderle responder de la mejor forma que según corresponda.

Esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°012-2023/2024, con respecto al caso N°1 y sus recomendaciones.

Segundo: Acoger y aprobar el **OFICIO – CEAI-MN N°013-2023/2024**, para remitirlo a la Licenciada Xinia Cambronero Castro como respuesta de lo solicitado.

Tercero: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal, adjuntarle copia del dictamen de Comisión Especial del Auditor, el Dictamen - CEAI-MN N°011-2023/2024, al oficio antes indicado, ya que es un documento público y si es posible notificar dicho acuerdo lo más pronto posible ya que es urgente al correo electrónico xmpconta@hotmail.com

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, lo someto a votación el dictamen de la Comisión Especial del Auditor, el caso N°1 y sus recomendaciones, aprobado por; Dunia Díaz, Delia Lobo, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por; Dunia Díaz, Delia Lobo, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Delia Lobo, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado.

- Caso N°2. Proponer fecha para la publicación del cartel, para la contratación del auditor interno Municipal.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, bueno compañeras, debemos tomar la decisión de proponer la fecha para que se realice nuevamente la publicación del anuncio del cartel de la contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure, ya que recordemos que la publicación que realizó la administración no prosperó y por ende fue infructuosa.

La Sra. Delia Lobo Salazar, comenta, si y debemos indicarle a la administración que cuando hace la Publicación debe informar a este Concejo o a la secretaria para que ella realice el mismo día la notificación al Colegio de Contadores Públicos, para tener el acceso y también indicarle que lo publiquen en la página oficial de la Municipalidad (Facebook), para que la publicación se difunda de la mejor forma y por otra parte indicarle a la de Recursos Humanos que el mismo día que realizan dicha publicación pegue el anuncio dentro de la Municipalidad para divulgar la información y así tengamos mayor afluencia de oferentes.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, entonces compañeras que les parece que el señor Alcalde realice la publicación el lunes 9 de febrero 2023, y damos los cinco días hábiles para que los oferentes tengan el tiempo de traer las ofertas y se estaría cerrando el tiempo el lunes 13 de febrero 2023. Por lo que siento que es buen momento de continuar.

Entonces esta comisión concluye: Primero: solicitarle al Alcalde o la persona que este a cargo de la administración, publicar el anuncio de la Contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure para el día 9 de febrero 2023 para que comience a correr los cinco días hábiles cerrando el tiempo de la recepción el día lunes 13 de febrero 2023 y se le remite nuevamente el anuncio tanto el que se deberá publicar en el Diario oficial la Gaceta y el anuncio corto que se publicara al Diario de circulación la EXTRA, ya que dichos medios fueron aprobados por este Concejo Municipal.

Segundo: solicitarle al Alcalde o la persona que este a cargo de la administración, que en el momento que se va a realizar la publicación y que ojala sea en la fecha indicada ya que la Contraloría está informada de todo el programa, informe tanto a la Concejo y a la Secretaria Municipal, para que la secretaria remita dicho anuncio al Colegio de Contadores Públicos y que le indique a la encargada o encargado del manejo de la Pagina en Facebook de la Municipalidad que realice ese mismo día la publicación por dicho medio y instruir a la Encargada de Recursos Humanos de esta Municipalidad que pegue el anuncio de dicho cartel, en partes visibles, para que la gente sea informada.

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°012-2023/2024, con respecto al caso N°2 y sus recomendaciones.

Segundo: Que, el Alcalde Municipal o el encargado de la Administración que asuma en ese momento. Publique el anuncio de la Contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure para el día **9 de febrero 2023** para que comience a correr los cinco días hábiles cerrando el tiempo de la recepción el día **lunes 13 de febrero 2023** y **se le remite nuevamente el anuncio tanto el que se deberá publicar en el Diario oficial la Gaceta y el anuncio corto que se publicara al Diario de circulación la EXTRA, ya que dichos medios fueron aprobados por este Concejo Municipal.**

Tercero: Que, el Alcalde Municipal o el encargado de la Administración que asuma en ese momento. En el momento que se va a realizar la publicación del anuncio de la Contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure y **que sea en la fecha indicada**, ya que la Contraloría está informada de todo el programa que se debe seguir, e informe tanto a este Concejo Municipal y a la Secretaria del Concejo Municipal, para que la secretaria remita dicho anuncio al Colegio de Contadores Públicos.

Cuarto: Que, el Alcalde Municipal o el encargado de la Administración que asuma en ese momento, le indique a la encargada o encargado del manejo de la Página del Facebook de la Municipalidad de Nandayure, que realice ese mismo día la publicación antes indicada, por dicho medio e instruir a la Encargada de Recursos Humanos de esta Municipalidad que pegue el anuncio de dicho cartel, en partes visibles, para que la gente sea informada.

Quinto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Concluye la sesión de trabajo al ser las 4:00 p.m.

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, continua a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, en el caso N°2 del CEAI-MN N°012-2023/2024...



El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, lo someto a ~~volación~~ el dictamen de la Comisión Especial del Auditor, el caso N°2 y sus recomendaciones, añadiéndole que se copie a la Contraloría General de la República, al Area de Mejora pública y al Área De Desarrollo Local, aporado por; Dunia Díaz, Delia Lobo, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por; Dunia Díaz, Delia Lobo, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Delia Lobo, Erick Arroyo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°012-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 25 de enero de 2023, en la que se analizan varios casos, **Caso N°1. Se Conoce Nota De Fecha 20 De enero Del 2023, Enviada Por La Señora Xinia Cambronero Castro**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen – **CEAI-MN N°012-2022/2024**, con respecto al caso N°1 y sus recomendaciones, **Segundo:** Acoger y aprobar el **OFICIO – CEAI-MN N°013-2023/2024**, para remitirlo a la Licenciada Xinia Cambronero Castro como respuesta de lo solicitado, y **Tercero:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal adjuntarle copia del dictamen de Comisión Especial del Auditor, el Dictamen – CEAI-MN N°011-2023/2024, al oficio antes indicado, ya que es un documento público y si es posible notificar dicho acuerdo lo más pronto posible ya que es urgente al correo electrónico xmpconta@hotmail.com. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°012-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 25 de enero de 2023, en la que se analizan varios casos, **Caso N°2. Proponer fecha para la publicación del cartel, para la contratación del auditor interno Municipal**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen – **CEAI-MN N°012-2022/2024**, con respecto al caso N°2 y sus recomendaciones, **Segundo:** Que, el Alcalde Municipal o el encargado de la Administración que asuma en ese momento. Publique el anuncio de la Contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure para el 9 de febrero de 2023 para que comience a correr los cinco días hábiles cerrando el tiempo de la recepción el día lunes 13 de febrero de 2023 y se le remite nuevamente el anuncio tanto el que se deberá publicar en el Diario oficial la Gaceta y el anuncio corto que se publicara al Diario de circulación la EXTRA, ya que dichos medios fueron aprobados por este Concejo Municipal, **Tercero:** Que, el Alcalde Municipal o el encargado de la Administración que asuma en ese momento. En el momento que se va a realizar la publicación del anuncio de la Contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure y que sea en la fecha indicada, ya que la Contraloría está informada de todo el programa que se debe seguir, e informe tanto a este Concejo Municipal y a la Secretaria del Concejo Municipal, para que la secretaria remita dicho anuncio al Colegio de Contadores Públicos, **Cuarto:** Que, el Alcalde Municipal o el encargado de la Administración que asuma en ese momento, le indique a la encargada o encargado del manejo de la Página del Facebook de la Municipalidad de Nandayure, que realice ese mismo día la publicación antes indicado, por dicho medio e instruir a la Encargada de Recursos Humanos de esa Municipalidad que pegue el anuncio de dicho cartel, en partes visibles, para que la gente sea informada y **Quinto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el anuncio el día siguiente, ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, le cede la palabra a Carlos.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, saluda y menciona, como tengo muchos días de no poder hablar, puedo extenderme, lo que quería preguntarles si ustedes como regidores, o sea nos pueden apoyar o alguien o no sé si yo más que todo, escuche que alguien está interesado y también, San Bosco y el Porvenir e inclusive creo que hasta Bella Vista, nosotros allá nos hemos quedado lo que son profesores de inglés, esas escuelas no cuentan con lo que son maestros de inglés, es una preocupación creo que a veces el señor Presidente de la República, se jacta diciendo cosas donde los niños tienen que recibir inglés y bueno que ya es una necesidad, pero al final el MEP dice que de acuerdo a la matrícula así se abre el ese código, entonces no sé si ustedes no nos pueden ayudar no sé si como un voto de apoyo, o si nos pueden no sé, hacer llegar nota, algunos me dicen que aquí al Señor Supervisor o Supervisora o la que vaya a venir ahora en febrero, no sabemos quién es todavía y a doña Clara Nicoya, no sé yo siento que a veces se pierde el tiempo porque al final ellos no van a decidir, porque eso lo van a decidir allá en San José, tal vez Erick tiene más conocimiento y creo que es así, otros dicen que si lo elevamos primero a San José, después dicen porque no empezamos por acá, entonces no sé si ustedes como Concejo Municipal, nosotros bueno al menos yo quiero que el código sea en la escuela de Los Ángeles y que ese compañero que llegue ahí pues rote en todas esas escuelas, que se puede dar perfectamente eso y también el profesor de inglés, porque los niños van a llegar a los que es al Colegio y esos niños no van a saber ni siquiera decir hola en inglés, es un problema, no sé cómo el señor Presidente dice una cosa, pero el Ministerio lo contradice, entonces y también en la parte de Educación Física, tampoco tenemos nosotros un profesor de educación física, si hablamos de que los niños hoy por hoy todos es tecnología, computadora, la Omar Dengo está ahí, celular, el Wi-fi, internet o sea ahí hay de todo, o sea los niños ya casi no salen, después un niño para que salga de una institución para ir a la plaza a ese niño tiene que tener una póliza, para que pueda salir, entonces a veces los espacios son reducidos en la Escuela, porque no tener entonces un profesor de física para que motive esos niños, o sea porque es que no lo dan, yo sé que en la GAM, allá en Chepe, eso sí se da, bueno y ¿cuál es la diferencia de un niño de la GAM?, y un niño de la Zona Rural, ¿cuál es la diferencia?, ninguna, entonces yo creo que nosotros como Concejo de Distrito también o al menos yo ahogo porque dos niños y hay muchos niños en nuestro distrito y que yo creo que tienen ese derecho, porque es un derecho de los niños recibir inglés y física y un montón de material más, pero en fin por lo menos esas dos que aquí nos quitaron, porque nosotros teníamos el código de inglés en Los Ángeles y lo quitaron, porque dijeron que era muy poquita la matrícula, ¡pucha!, pero bueno pues que se maestro rote en esas escuelas, que vaya que camine, está cerquita, pero no sé si puedo tener un apoyo de ustedes como Concejo, porque creo que lleva un peso con ustedes, o sea yo siento que vamos más apoyados.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, Carlos como fue el tema de Inglés no sé ya con nosotros, no sé con las otras materias que para ustedes la más importante es la de inglés, recuperar esa, siento que con la de inglés, talvez me lo pasa por WhatsApp o al menos una nota recordarlo y verlo desde la comisión de turismo, porque le puede dar pero para pelear eso en el gobierno es que el cantón de Nandayure, lo más fuerte va hacer el turismo, si hablamos de desarrollo es hablaría de turismo e imagínese la gran necesidad de que los hijos nuestro llegue ya al Colegio ya sabiendo bastante Inglés, yo tengo un muchacho que ahora es profesional de turismo, que llevo a la Universidad en completo desventaja comparado con todos esos profesionales que venían de otros colegios, que ya todos venían sabiendo hablar inglés, mi hijo a penas medio saludaba, entonces desde la comisión de turismo, podemos hacer algo, al menos una carta o alguna presión al Gobierno.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, Juan eso e Inglés, digamos ya eso es una necesidad, e inclusive mi trabajo en Coyote yo ya le he hablado a muchos líderes comunales, que traten de traer cursos de Inglés, para la juventud y para la gente adulta, Coyote en 20 años es otro nivel, eso se está



quedando porque la gente no habla inglés, solo dos o tres, o sea los que hablan inglés, porque hay muchísimo turista, entonces esa es una cosa pero para las escuelas es una necesidad y es un derecho, lo de física como les digo, o sea los niños para salir de la escuela tienen que tener una póliza, una póliza que le cubre dos millones de colones a ese niño, si tiene un accidente yo le dije a las señoras del INS, sabe qué mejor no la pago, para dos millones, sabe cuándo vale una noche ahí en el albergue €670.000 colones, ¡púchica! Eso quiere decir que en dos noches va a tener mi niño, entonces mejor no pago una póliza, de €6.000 colones que me va a proteger apenas, €2.000.000 millones a mi hijo, mejor lo meto por la caja, así se lo dije yo y me vine en el INS y no la pague, pero me hijo no sale de la institución porque yo primero no le doy un permiso, pero si necesito que por favor ahí se abra ese código nuevamente de inglés y de física.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, comenta, hasta donde tengo entendido, lo que hay que hacer es una nota, al supervisor regional, del circuito porque al final es él que da el aval de la necesidad verdad.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, es que digamos que se ocupan oferentes que tengan títulos de inglés.

La Síndica Andry Briceño Ramos, comenta, eso que decía Carlos, de los cursos de inglés en Coyote digamos que la gente estudia inglés o hable inglés, estaba viendo precisamente que hoy por las noticias que la Municipalidad de Cartago va dar cursos de inglés, desde cero, o sea qué habría que hacer o qué se habrá que hacer para gestionarlos aquí en la Municipalidad para que le den a esa zona de allá, digamos a lo que yo me refiero, bueno en toda Nandayure porque en realidad se ocupa, pero digamos...

La reg. Delia Lobo Salazar, interrumpe y dice, digamos es que la Municipalidad desde su independencia, para legislar puede hacer todas esas cosas, puede dar Becas, puede dar muchas cosas desde sus recursos propios, primero hay que querer y después hay que gestionar ya sea que la Municipalidad contrate los profesores o que los pida al INA, pero aquí eso no se va a dar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno tal vez lo hablamos luego porque es un tema muy amplio, Carlos tal vez usted y sería por moción o igual nos puede mandar una nota, si se puede hacer la moción en pura carrera o mandarnos una nota que ya nos llegue por escrito, ya al llegar por escrito ya trabajamos sobre la nota.

La reg. Delia Lobo Salazar, sugiere, porque más bien nos sentamos, no hoy y tal vez algún docente nos ayuda hacer los considerandos bien fundamentados y por la parte turística, la parte de legislación, de todo eso.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, la moción la podemos hacer el martes.

La reg. Delia Lobo Salazar, continúa diciendo, sí, nos sentamos varios a ver la moción y no sé hasta donde podemos invitar al supervisor para que venga al Concejo Municipal, en cuanto venga o del rango más arriba, si no me dicen yo voy a buscar el Ministro.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, bueno que Carlos que nos haga llegar una nota sobre eso para así ver eso.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, si téngalo por seguro que yo voy a trabajar en eso, yo la verdad que he estado pidiendo ayuda por ahí pero como que me rebotan ahí, entonces de hecho hemos hablado hasta de un Recurso de Amparo y, además, pero, al final quiero empezar por aquí, si ya más no se puede, pero por los derechos de los niños siempre voy a pelear eso téngalo por seguro.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, es que para llegar a un recurso de Amparo usted tiene que llegar agotar la vía administrativa.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces así quedamos que nos haga llegar eso por escrito, e incluso podemos desde la comisión de turismo podemos hacer una buena

comisión ampliada, con gente del Misterio y hacer un buen escrito a la nota al Gobierno o la instancia. Entonces continuamos...

ARTICULO VIII **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Siendo que se ha presentado un hecho irregular, sobre el asunto del manejo administrativo que se lleva en la institución municipal, ya que el Sr. Alcalde, NO se presenta de forma física en las jornadas laborales, lo cual no ha sido confirmado ni desmentido a este Concejo Municipal, por la administración, recursos humanos y el mismo alcalde. Que según la responsabilidad que otorga el Código Municipal a este Concejo en Pleno, con el objetivo de fiscalizar el buen funcionamiento y control interno institucional y la continuidad del servicio municipal y así como el orden que debe imperar en un gobierno local sano y seguro, pues de lo contrario se estaría en un estado de indefensión de la Municipalidad de Nandayure. **SEGUNDO:** Que, a partir del 9 de enero de 2023, se da inicio al nuevo periodo laboral en la Municipalidad de Nandayure, ya que en diferentes situaciones de índole administrativo, así como asuntos de interés cantonal se ha requerido la presencia del Alcalde Sr. Giovanni Jiménez Gómez, para solventar dichos asuntos y que él mismo no ha sido posible localizar en la oficina municipal durante la jornada laboral (Lunes a Jueves 7am a 4pm – Viernes 7am a 3pm), desde fecha supra mencionada al día de hoy. **TERCERA:** Que siendo el departamento de Recursos Humanos el encargado y responsable de la buena gestión administrativa con relación a el cumplimiento de la jornada laboral, de **todos los funcionarios de la municipalidad**, y que como Encargada de dicho departamento se debe al DEBER de PROBIDAD, como bien usted lo sabe y tiene conocimiento de la Prevención que manifestó la Procuraduría de la ética, y se ha reiterado muchas veces por este Concejo. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Que la encargada del departamento de Recursos Humanos Licda. Yeilin Arias Rojas, indique por escrito lo siguiente: a. Si el Alcalde Sr. Giovanni Jiménez Gómez, ha presentado al departamento de Recursos Humanos por escrito algún motivo, de fuerza mayor, que justifique la ausencia laboral a la Municipalidad de Nandayure a partir del 9 de enero de 203 al. b. Si se le han cancelado de forma ordinaria los salarios en el mes de enero 2023, a pesar de la ausencia del Sr. Alcalde, en la jornada laboral municipal. c. Que en caso de existir algún documento de incapacidad emitido por un centro médico (CCSS, INS), informe debidamente a este Concejo y remita copia de dicho documento (s). 2. Se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, notificar la siguiente de aprobación de esta moción, ya que es de carácter urgente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a la Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada de Recursos Humanos, para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que en vista de que la Administración realizó el día 30 de



enero del presente año un anuncio por medio de la página en Facebook de la Municipalidad de Nandayure”



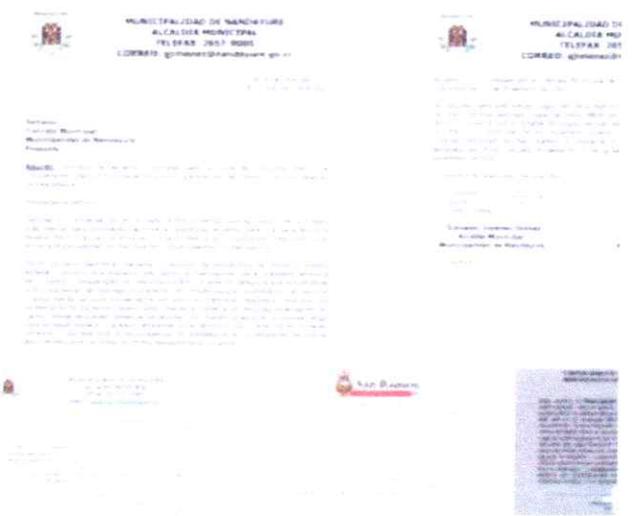
Comunicado sobre la suspensión del Servicio de Recolección de Residuos Ordinario

La administración informa que el servicio de recolección de residuos ordinarios se ha suspendido a partir del 01 de febrero de 2023. Esto ante el rechazo del convenio de colaboración entre la municipalidad de Nandayure y la Municipalidad de San Ramón, para el préstamo temporal de un camión recolector de residuos modelo 2021, mediante el convenio SCM.CAJM 02-143-2023. A esta administración se le imposibilita continuar con esta actividad al no contar actualmente con los recursos para su ejecución.

Se adjunta todo el trámite que la administración realizó ante el Concejo Municipal de Nandayure para la firma del convenio.



Comunicado sobre la suspensión del Servicio de Recolección de Residuos Ordinario



en la cual indica la suspensión del Servicio de recolección de Basura en el cantón de Nandayure. **SEGUNDO:** Siendo que en este momento se cuenta con un recurso económico del Presupuesto Ordinario 2023 Ajustado en el Programa II, Servicio Recolección de Basura, rubro Alquiler de maquinaria y equipó un monto de 40.235.000,00. No se ha realizado una contratación que supla el servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón de Nandayure, por parte de la Administración Municipal. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Solicitar un informe al Gestor Ambiental de cuál ha sido el motivo de que al día de hoy no se cuenta con un informe técnico, para la formulación del cartel de licitación para el servicio de recolección de basura en el año del 2023. 2. Se le solicita al Sr. Alcalde presentar ante este Concejo en un plazo de 5 días la propuesta del cartel de licitación de recolección de basura en el cantón de Nandayure, por un plazo de un año. Ante este Concejo Municipal con el fin de gestionar la problemática existente. 3. Se solicita a la secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, notificar la siguiente aprobación de esta moción, ya es de carácter urgente. 4. Incluir esta moción a un expediente que lleva el caso Recolección de Basura del cantón de Nandayure. 5. Comunicar de forma inmediata a la CGR. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a las partes indicadas para conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay mociones por lo tanto doy por terminada la sesión, al ser 19 horas y 26 minutos que, Dios los acompañe a todos.

Concluye la sesión a las 19 horas 26 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal